



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

197/08

Salta, 06 JUN 2008
Expediente N° 12.146/08

VISTO la presente actuación, mediante la cual se tramita la renovación de la suscripción de Revistas 2008, con destino a las distintas Cátedras y para consulta de los alumnos de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la unidad operativa de compras solicitando la autorización pertinente para la presente gestión.

Que la adquisición comprende publicaciones de mucha utilidad para actualizar y optimizar la calidad de la enseñanza e indispensable para consulta de los alumnos de esta Facultad.

Que la necesidad de dar continuidad a la suscripción de Revistas Científicas para el presente año, dio origen a esta convocatoria cuya finalidad es atender obligaciones que forman parte del normal funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de \$ 5.767,00 (Pesos cinco mil setecientos sesenta y siete); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 9809, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen que lo amerita, corresponde el llamado a Contratación Directa mediante trámite simplificado, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto N° 1023/01, Decreto 436/00 y Resolución CS N° 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

197/08

06 JUN 2008

Salta,

Expediente N° 12.146/08

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

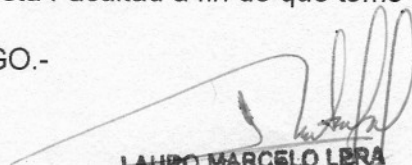
ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa por trámite simplificado, para renovar la suscripción de revistas científicas correspondientes al presente año, a los fines aludido en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 11/12 de la presente actuación, constituyendo el marco legal conjuntamente con el Pliego Unico de Bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Resolución M:E. N° 834/00 y disposiciones vigentes Decretos 436/00, 1023/01 y Resolución C.S. 549/07

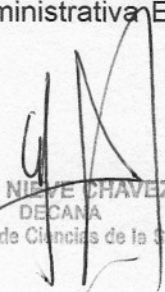
ARTÍCULO 3°: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 5.767,00 (**Pesos cinco mil setecientos sesenta y siete**) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud